

INCOTERMS2010

Los Términos Internacionales de Comercio (Incoterms, por su acrónimo en inglés) son utilizados en contratos de compraventa nacional e internacional.

De acuerdo con la Cámara de Comercio Internacional (CCI), estas reglas simplifican la redacción de dichos contratos y ayudan a evitar malentendidos, estableciendo de forma clara ciertas obligaciones tanto para el comprador como para el vendedor.

Desde el 1° de enero del 2011, empezó a regir la nueva versión de los Incoterms, que había sido presentada oficialmente en septiembre del 2010 por la CCI.



Transporte marítimo	
INCOTERMS 2000	INCOTERMS 2010
FAS: Libre al costado del buque (puerto convenido).	FAS: Libre al costado del buque (puerto convenido).
FOB: Libre a bordo (puerto de carga convenido).	FOB: Libre a bordo (puerto de carga convenido).
CFR: Costo y flete (puerto de destino convenido).	CFR: Costo y flete (puerto de destino convenido).
CIF: Costo, seguro y flete (puerto de destino convenido).	CIF: Costo, seguro y flete (puerto de destino convenido).
DES: Entregada sobre buque (puerto de destino convenido).	
DEQ: Entregada en muelle (puerto de destino convenido).	

Todo tipo de transporte incluido el multimodal	
INCOTERMS 2000	INCOTERMS 2010
EXW: En fábrica (lugar convenido).	EXW: En fábrica (lugar convenido).
FCA: Libre transportista (lugar convenido).	FCA: Libre transportista (lugar convenido).
CPT: Transporte pagado hasta (lugar de destino convenido).	CPT: Transporte pagado hasta (lugar de destino convenido).
CIP: Transporte y seguro pagado hasta (lugar de destino convenido).	CIP: Transporte y seguro pagado hasta (lugar de destino convenido).
DAF: Entregada en frontera (lugar de destino convenido).	DAP: Entregado en Lugar (lugar de destino convenido).
DDU: Entregada Derechos No pagados (lugar de destino convenido).	DAT: Entregado en Terminal (Puerto de destino convenido).
DDP: Entregada Derechos Pagados (lugar de destino convenido).	DDP: Entregada Derechos Pagados (lugar de destino convenido).

Incoterms usados según el modo de transporte en la versión 2000 y la versión 2010

Los **Incoterms 2010** presentan los siguientes cambios, respecto a los Incoterms 2000:

1 Se redujo el número de Incoterms de 13 a 11.

2 Se eliminan los siguientes términos:

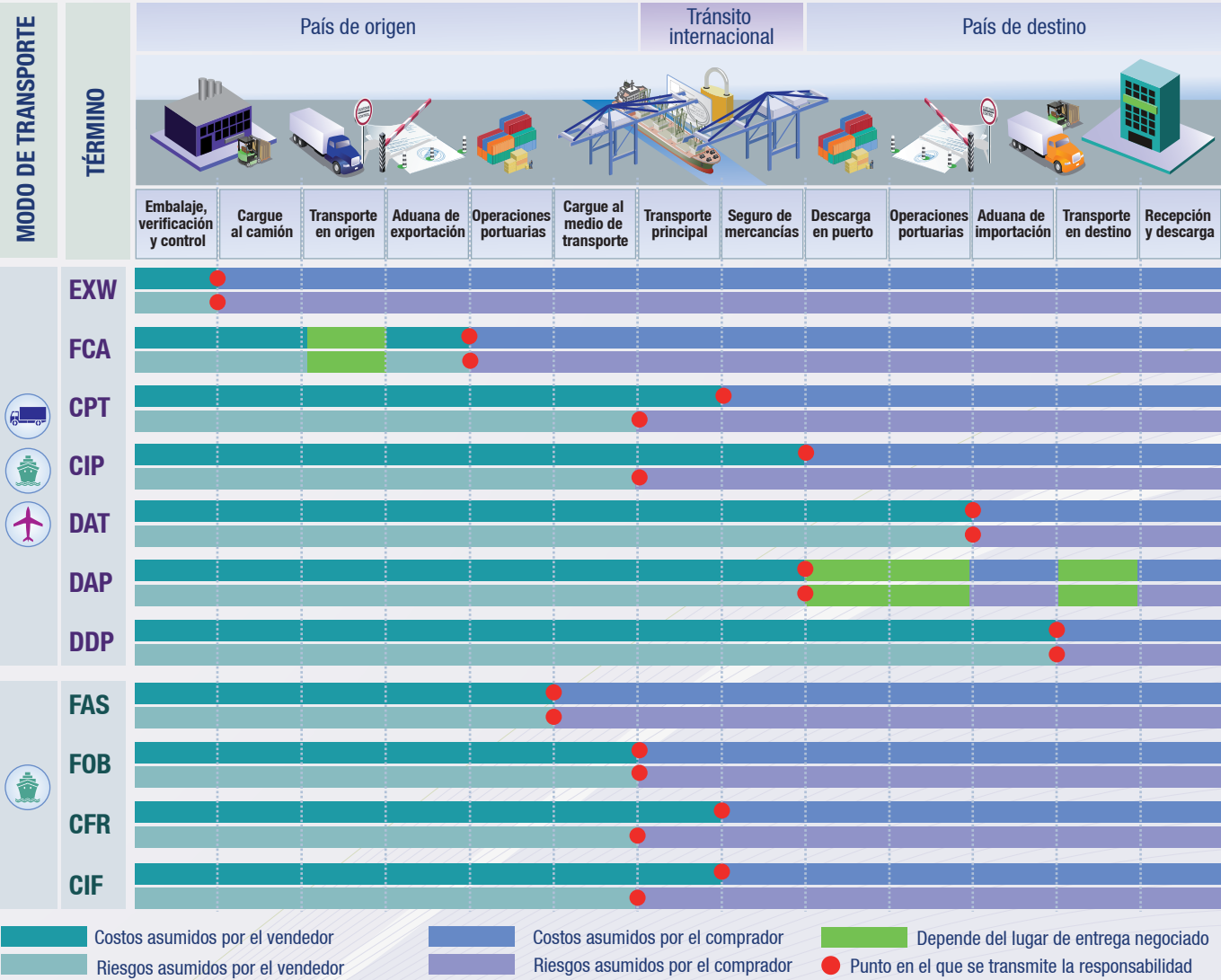
- **DAF** • **DES**
- **DEQ** • **DDU**

3 Se adicionan dos nuevos términos:

- **DAT** (Delivered at Terminal).
- **DAP** (Delivered at Place/Point).

Nuevos Términos
DAP DAT

Responsabilidades del vendedor y el comprador en el proceso de distribución física internacional, según el término pactado.



Definición de los términos

EXW
En fábrica
El vendedor entrega la mercancía en su propio establecimiento sin despacharla para exportación, al cargarla en un vehículo receptor.

FCA
Franco transportista
El vendedor entrega la mercancía, despachada para la exportación, al transportista nombrado por el comprador.

CPT
Transporte pagado hasta
El vendedor pone la mercancía a disposición del transportista designado por él y paga los costes del transporte principal.

CIP
Transporte y seguro pagado hasta
El vendedor pone la mercancía a disposición del transportista designado por él y paga los costes del transporte principal y del seguro.

DAT
Entrega en terminal
La mercancía es entregada en la terminal designada en el puerto o lugar de destino, una vez es descargada del medio de transporte de llegada.

DAP
Entrega en el lugar
El vendedor pone la mercancía a disposición del comprador en el medio de transporte de llegada y preparada para la descarga.

DDP
Entregada derechos pagados
El vendedor entrega la mercancía despachada para la importación y preparada para su descarga.

FAS
Franco al costado del buque
El vendedor realiza la entrega cuando esta mercancía es colocada al costado del buque en el puerto de embarque convenido.

FOB
Franco a bordo
El vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido.

CFR
Costo y flete
El vendedor entrega la mercancía cuando esta sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque y paga los costes y el flete para llevarla al puerto de destino acordado.

CIF
Costo, seguro y flete
El vendedor entrega la mercancía cuando esta sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque y paga los costes, el flete y el seguro.

Con información de la Cámara de Comercio Internacional (CCI)